SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2226556

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Ricardo La Rotta Contreras

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cedula de ciudadanía 79.049.109 de Bogotá D.C.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;
2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ;
3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;
4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;
5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;
6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;
7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;
8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;
9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;

10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);
11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;
12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;
13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;
14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;
15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;
16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;
18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá

acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.
20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: *22 de diciembre de 2021*

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 06 de febrero de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 22 de diciembre de 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses y dieciocho (18) días

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil Pesos ($41.340.000) COP

SUPERVISOR: Raúl Vega Urriago

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 4.883.297

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO: Pago 001 del 6 al 28 de febrero de 2021 $3.380.000, Pago 002 del 1 al 31 de marzo de 2021 $3.900.000, Pago 003 del 1 al 30 de abril de 2021 $3.900.000, Pago 004 del 1 al 31 de mayo de 2021 $3.900.000, Pago 005 del 1 al 30 de junio de 2021 $3.900.000, Pago 006 del 1 al 31 de julio de 2021 $3.900.000, Pago 007 del 1 al 31 de agosto de 2021 $3.900.000, Pago 008 del 1 al 30 de septiembre de 2021 $3.900.000, Pago 009 del 1 al 31 de octubre de 2021 $3.900.000, Pago 010 del 1 al 31 de noviembre de 2021 $3.900.000, Pago 011 del 1 al 22 de diciembre de 2021 $2.860..000.

Valor total del contrato	$41.340.000
Valor Ejecutado	$41.340.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS
Preparar la formación mediante el establecimiento de objetivos, entrega de materiales académicos, talleres, evaluaciones periódicas, a los aprendices en formación de las fichas bajo mi responsabilidad: 2232818, 2232839, 2248042programa Gestión Contable y de Información Financiera. 2184796, 2184802 programa Gestión Contable y Financiera.
Evaluar y diagnosticar conocimientos previos a los aprendices en formación de las fichas bajo mi responsabilidad: 2232818, 2232839, 2248042programa Gestión Contable y de Información Financiera. 2184796, 2184802 programa Gestión Contable y Financiera.

Acompañar y orientar el proceso de formación de las fichas bajo mi responsabilidad: 2232818, 2232839, 2248042 programa Gestión Contable y de Información Financiera. 2184796, 2184802 programa Gestión Contable y Financiera.
Se realizaron las actividades académicas, mediante el uso: lluvia de ideas, casos, investigación y talleres; aplicando los temas relacionados en cada guía.
Se evaluaron los resultados de cada competencia de las fichas bajo mi responsabilidad: 2232818, 2232839, 2248042 programa Gestión Contable y de Información Financiera. 2184796, 2184802 programa Gestión Contable y Financiera.
Verificación de listas de aprendices matriculados de las fichas bajo mi responsabilidad: 2232818, 2232839, 2248042 programa Gestión Contable y de Información Financiera. 2184796, 2184802 programa Gestión Contable y Financiera.
Se verificó el cumplimiento de acciones académicas y disciplinarias; fichas bajo mi responsabilidad: 2232818, 2232839, 2248042 programa Gestión Contable y de Información Financiera. 2184796, 2184802 programa Gestión Contable y Financiera.
Se realizaron todas las acciones pertinentes de formación integral con los aprendices en formación

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

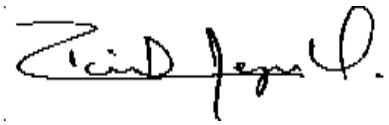
Las actividades realizadas por el contratista cumplieron con el objeto contractual estipulado, con pertinencia y calidad, acatando las observbaciones dadas por el supervisor para el recibo a satisfacción de lo ejecutado durante la duración del contrato.

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



NOMBRE SUPERVISOR

SUPERVISOR DEL CONTRATO 2226556 del 2021.